

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0308-O

Guayaquil, 23 de diciembre de 2020

Asunto: Invitación a participar al proceso de contratación de la Renovación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para la plataforma de almacenamiento y respaldo a disco

Señora
María Augusta Solano de la Sala Torres
Representante Legal
SINETCOM S.A. SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGIA
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo II “Del procedimiento de Invitación y Selección para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios”, Sección I “Conformación de la lista de interés de proveedores de obras, bienes o servicios” del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.; y, en virtud de lo señalado en su artículo 58, toda vez que la Gerencia de Tecnologías de la Información con Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1235-M, de fecha 17 de diciembre de 2020, remitió el listado de los proveedores a invitar considerando la categoría de Micro, Pequeña y Mediana Empresa a nivel local, se invita a **SINETCOM S.A. SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGIA, con RUC: 1791839692001**, a presentar su manifestación de interés para participar en el proceso de contratación del **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO A DISCO**, con un presupuesto referencial de USD\$ 122,646.00 (Ciento veintidós mil seiscientos cuarenta y seis 00/100 Dólares Americanos) más IVA, y con un plazo de ejecución de 380 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

Las condiciones de esta invitación son las siguientes:

1.- Los términos de referencia y las condiciones de la invitación para la contratación del **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO A DISCO**, se encuentran adjuntos a la presente Invitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

2.- De conformidad a lo establecido en la Resolución No. RE-SERCOP-2020-106, de fecha 16 de julio de 2020, las manifestaciones de interés para ser válidas deberán ser firmadas electrónicamente, y deberán remitirse al correo electrónico comprasfn@cfn.fin.ec, hasta las **14h00** del día **29 de diciembre de 2020**, siguiendo los siguientes lineamientos, establecidos en la circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, del 27 de octubre de 2020:

- Todos los formularios de la manifestación de interés deberán firmarse electrónicamente.
- El proveedor deberá remitir la manifestación de interés desde el correo electrónico que fue registrado en el SOCE.
- Las manifestaciones de interés deberán ser suscritas electrónicamente, serán remitidas al correo electrónico (comprasfn@cfn.fin.ec) y contendrán los archivos en formato PDF (formularios de la manifestación de interés firmados junto con los documentos de respaldo). Adicionalmente se podrá adjuntar los archivos en formato Word (.doc), Excel (.xls) que corresponda.
- El tamaño del correo electrónico (incluido los archivos adjuntos) no podrá superar los 10MB (megabytes).
- En el caso de exceder el tamaño de capacidad indicado en el punto anterior, las manifestaciones de interés podrán remitirse en varios correos, para lo cual se deberá indicar en el asunto: la manifestación de interés; el número de correo y la cantidad de partes en que se lo remitirá, por ejemplo (*Manifestación de interés Parte 1 de 4*).
- El asunto del correo deberá indicar: Manifestación de Interés (*Nombre del oferente*) –RI-INV-CFNGYE-013-2020 - RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0308-O

Guayaquil, 23 de diciembre de 2020

PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO A DISCO.

3.- La apertura de las manifestaciones de interés se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las mismas, el acto de apertura será público y se efectuará en las Oficinas de la CFN B.P., ubicadas en la Avenida 9 de Octubre #200 y Pichincha, frente al Registro Civil.

4.- Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación del sobre con la manifestación de interés, el proveedor invitado debe encontrarse habilitado en el Registro Único de Proveedores.

5.- La evaluación de las manifestaciones de interés se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el artículo 55 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., así como los establecidos en las condiciones de la invitación adjuntas a la presente invitación.

6.- La fecha estimada para la calificación y selección, consta en el cronograma establecido en las condiciones de la invitación adjuntas a la presente invitación.

7.- Concluida la etapa de "Calificación y Selección", la delegada de la máxima autoridad de la Corporación Financiera Nacional B.P., dispondrá que el proveedor seleccionado entre las manifestaciones de interés recibidas, sea invitado a participar en el respectivo proceso de contratación del **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO A DISCO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

8.- Este procedimiento tiene como propósito seleccionar al proveedor que presente la manifestación de interés considerada como mejor costo, en los términos previstos en los artículos 7 numeral 17, y artículo 55 inciso 4 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

9.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. y a lo establecido en las condiciones de la invitación adjuntas a la presente. Cabe indicar que en todo lo no previsto en el Reglamento Interno de Contrataciones, se aplicará de manera complementaria, de conformidad con lo señalado en su artículo 120, las disposiciones constantes en la LOSNCP, su Reglamento General, las Resoluciones del SERCOP y demás normativa conexas.

10.- La Corporación Financiera Nacional B.P. se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Michelle Marilys Muñoz Mazon
GERENTE ADMINISTRATIVA SUBROGANTE

Anexos:

- cond_invitacion07790120016087673170595867001608767984.doc
- formularios0513506001608768007.doc
- tdr_plataforma_respaldo_a_disco0786326001608768352.pdf
- req_min_plataforma_respaldo_a_disco0298590001608768343.pdf

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0308-O

Guayaquil, 23 de diciembre de 2020

Copia:

Señora Magíster
Flor María Loor Cevallos
Subgerente de Compras Públicas Subrogante

Señorita Ingeniera
Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

sc



Firmado electrónicamente por:
**MICHELLE
MARILYS MUNOZ
MAZON**

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0309-O

Guayaquil, 23 de diciembre de 2020

Asunto: Invitación a participar al proceso de contratación de la Renovación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para la plataforma de almacenamiento y respaldo a disco

Señor
Gilberto Mauricio Hernández Poveda
ASIC ECUADOR S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo II “Del procedimiento de Invitación y Selección para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios”, Sección I “Conformación de la lista de interés de proveedores de obras, bienes o servicios” del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.; y, en virtud de lo señalado en su artículo 58, toda vez que la Gerencia de Tecnologías de la Información con Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1235-M, de fecha 17 de diciembre de 2020, remitió el listado de los proveedores a invitar considerando la categoría de Micro, Pequeña y Mediana Empresa a nivel local, se invita a **ASICECUADOR S.A.** con **RUC: 1791414462001**, a presentar su manifestación de interés para participar en el proceso de contratación del **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO A DISCO**, con un presupuesto referencial de USD\$ 122,646.00 (Ciento veintidós mil seiscientos cuarenta y seis 00/100 Dólares Americanos) más IVA, y con un plazo de ejecución de 380 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

Las condiciones de esta invitación son las siguientes:

1.- Los términos de referencia y las condiciones de la invitación para la contratación del **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO A DISCO**, se encuentran adjuntos a la presente Invitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

2.- De conformidad a lo establecido en la Resolución No. RE-SERCOP-2020-106, de fecha 16 de julio de 2020, las manifestaciones de interés para ser válidas deberán ser firmadas electrónicamente, y deberán remitirse al correo electrónico comprasfn@cfn.fin.ec, hasta las **14h00** del día **29 de diciembre de 2020**, siguiendo los siguientes lineamientos, establecidos en la circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, del 27 de octubre de 2020:

- Todos los formularios de la manifestación de interés deberán firmarse electrónicamente.
- El proveedor deberá remitir la manifestación de interés desde el correo electrónico que fue registrado en el SOCE.
- Las manifestaciones de interés deberán ser suscritas electrónicamente, serán remitidas al correo electrónico (comprasfn@cfn.fin.ec) y contendrán los archivos en formato PDF (formularios de la manifestación de interés firmados junto con los documentos de respaldo). Adicionalmente se podrá adjuntar los archivos en formato Word (.doc), Excel (.xls) que corresponda.
- El tamaño del correo electrónico (incluido los archivos adjuntos) no podrá superar los 10MB (megabytes).
- En el caso de exceder el tamaño de capacidad indicado en el punto anterior, las manifestaciones de interés podrán remitirse en varios correos, para lo cual se deberá indicar en el asunto: la manifestación de interés; el número de correo y la cantidad de partes en que se lo remitirá, por ejemplo (*Manifestación de interés Parte 1 de 4*).
- El asunto del correo deberá indicar: Manifestación de Interés (*Nombre del oferente*) –RI-INV-CFNGYE-013-2020 - RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO Y

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0309-O

Guayaquil, 23 de diciembre de 2020

RESPALDO A DISCO.

- 3.- La apertura de las manifestaciones de interés se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las mismas, el acto de apertura será público y se efectuará en las Oficinas de la CFN B.P., ubicadas en la Avenida 9 de Octubre #200 y Pichincha, frente al Registro Civil.
- 4.- Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación del sobre con la manifestación de interés, el proveedor invitado debe encontrarse habilitado en el Registro Único de Proveedores.
- 5.- La evaluación de las manifestaciones de interés se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el artículo 55 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., así como los establecidos en las condiciones de la invitación adjuntas a la presente invitación.
- 6.- La fecha estimada para la calificación y selección, consta en el cronograma establecido en las condiciones de la invitación adjuntas a la presente invitación.
- 7.- Concluida la etapa de "Calificación y Selección", la delegada de la máxima autoridad de la Corporación Financiera Nacional B.P., dispondrá que el proveedor seleccionado entre las manifestaciones de interés recibidas, sea invitado a participar en el respectivo proceso de contratación del **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO A DISCO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.
- 8.- Este procedimiento tiene como propósito seleccionar al proveedor que presente la manifestación de interés considerada como mejor costo, en los términos previstos en los artículos 7 numeral 17, y artículo 55 inciso 4 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.
- 9.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. y a lo establecido en las condiciones de la invitación adjuntas a la presente. Cabe indicar que en todo lo no previsto en el Reglamento Interno de Contrataciones, se aplicará de manera complementaria, de conformidad con lo señalado en su artículo 120, las disposiciones constantes en la LOSNCP, su Reglamento General, las Resoluciones del SERCOP y demás normativa conexas.
- 10.- La Corporación Financiera Nacional B.P. se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Michelle Marilys Muñoz Mazon
GERENTE ADMINISTRATIVA SUBROGANTE

Anexos:

- formularios0724242001608768002.doc
- cond_invitacion07790120016087673170793735001608768051.doc
- tdr_plataforma_respaldo_a_disco0000056001608768359.pdf
- req_min_plataforma_respaldo_a_disco0717750001608768363.pdf

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0309-O

Guayaquil, 23 de diciembre de 2020

Copia:

Señora Magíster
Flor María Loor Cevallos
Subgerente de Compras Públicas Subrogante

Señorita Ingeniera
Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

sc



Firmado electrónicamente por:
**MICHELLE
MARILYS MUNOZ
MAZON**

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0310-O

Guayaquil, 23 de diciembre de 2020

Asunto: Invitación a participar al proceso de contratación de la Renovación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para la plataforma de almacenamiento y respaldo a disco

Marlon Molina Pruna
Apoderado
SOLUTIONS
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo II “Del procedimiento de Invitación y Selección para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios”, Sección I “Conformación de la lista de interés de proveedores de obras, bienes o servicios” del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.; y, en virtud de lo señalado en su artículo 58, toda vez que la Gerencia de Tecnologías de la Información con Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1235-M, de fecha 17 de diciembre de 2020, remitió el listado de los proveedores a invitar considerando la categoría de Micro, Pequeña y Mediana Empresa a nivel local, se invita a **INTEGRADORES DE SERVICIOS & TECNOLOGIA TRUEFIRETECH S.A.**, con RUC: **1792768551001**, a presentar su manifestación de interés para participar en el proceso de contratación del **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO A DISCO**, con un presupuesto referencial de USD\$ 122,646.00 (Ciento veintidós mil seiscientos cuarenta y seis 00/100 Dólares Americanos) más IVA, y con un plazo de ejecución de 380 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

Las condiciones de esta invitación son las siguientes:

1.- Los términos de referencia y las condiciones de la invitación para la contratación del **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO A DISCO**, se encuentran adjuntos a la presente Invitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

2.- De conformidad a lo establecido en la Resolución No. RE-SERCOP-2020-106, de fecha 16 de julio de 2020, las manifestaciones de interés para ser válidas deberán ser firmadas electrónicamente, y deberán remitirse al correo electrónico comprascfn@cfn.fin.ec, hasta las **14h00** del día **29 de diciembre de 2020**, siguiendo los siguientes lineamientos, establecidos en la circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, del 27 de octubre de 2020:

- Todos los formularios de la manifestación de interés deberán firmarse electrónicamente.
- El proveedor deberá remitir la manifestación de interés desde el correo electrónico que fue registrado en el SOCE.
- Las manifestaciones de interés deberán ser suscritas electrónicamente, serán remitidas al correo electrónico (comprascfn@cfn.fin.ec) y contendrán los archivos en formato PDF (formularios de la manifestación de interés firmados junto con los documentos de respaldo). Adicionalmente se podrá adjuntar los archivos en formato Word (.doc), Excel (.xls) que corresponda.
- El tamaño del correo electrónico (incluido los archivos adjuntos) no podrá superar los 10MB (megabytes).
- En el caso de exceder el tamaño de capacidad indicado en el punto anterior, las manifestaciones de interés podrán remitirse en varios correos, para lo cual se deberá indicar en el asunto: la manifestación de interés; el número de correo y la cantidad de partes en que se lo remitirá, por ejemplo (*Manifestación de interés Parte 1 de 4*).
- El asunto del correo deberá indicar: Manifestación de Interés (*Nombre del oferente*) –RI-INV-CFNGYE-013-2020 - RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0310-O

Guayaquil, 23 de diciembre de 2020

PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO A DISCO.

3.- La apertura de las manifestaciones de interés se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las mismas, el acto de apertura será público y se efectuará en las Oficinas de la CFN B.P., ubicadas en la Avenida 9 de Octubre #200 y Pichincha, frente al Registro Civil.

4.- Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación del sobre con la manifestación de interés, el proveedor invitado debe encontrarse habilitado en el Registro Único de Proveedores.

5.- La evaluación de las manifestaciones de interés se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el artículo 55 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., así como los establecidos en las condiciones de la invitación adjuntas a la presente invitación.

6.- La fecha estimada para la calificación y selección, consta en el cronograma establecido en las condiciones de la invitación adjuntas a la presente invitación.

7.- Concluida la etapa de "Calificación y Selección", la delegada de la máxima autoridad de la Corporación Financiera Nacional B.P., dispondrá que el proveedor seleccionado entre las manifestaciones de interés recibidas, sea invitado a participar en el respectivo proceso de contratación del **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO A DISCO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

8.- Este procedimiento tiene como propósito seleccionar al proveedor que presente la manifestación de interés considerada como mejor costo, en los términos previstos en los artículos 7 numeral 17, y artículo 55 inciso 4 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

9.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. y a lo establecido en las condiciones de la invitación adjuntas a la presente. Cabe indicar que en todo lo no previsto en el Reglamento Interno de Contrataciones, se aplicará de manera complementaria, de conformidad con lo señalado en su artículo 120, las disposiciones constantes en la LOSNCP, su Reglamento General, las Resoluciones del SERCOP y demás normativa conexas.

10.- La Corporación Financiera Nacional B.P. se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Michelle Marilys Muñoz Mazon
GERENTE ADMINISTRATIVA SUBROGANTE

Anexos:

- cond_invitacion07790120016087673170743417001608768022.doc
- formularios0508824001608768036.doc
- tdr_plataforma_respaldo_a_disco0929418001608768387.pdf
- req_min_plataforma_respaldo_a_disco0227296001608768420.pdf

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0310-O

Guayaquil, 23 de diciembre de 2020

Copia:

Señora Magíster
Flor María Loor Cevallos
Subgerente de Compras Públicas Subrogante

Señorita Ingeniera
Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

sc



Firmado electrónicamente por:
**MICHELLE
MARILYS MUNOZ
MAZON**